



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO
DE DERECHO”**

DM/ 6184

SANTO DOMINGO, D. N.

07 DIC 2012

Señores
Asociación Dominicana de Casinos,
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha Veintisiete (27) de Noviembre del año en curso, según (Acta No.38-2012), se adoptó la siguiente Resolución:

DECIMO SEPTIMA RESOLUCION:

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“AUTORIZAR”, a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, que aquellas Salas de Juegos de Azar (Casinos) y Salas de Juegos de Máquinas Tragamonedas, que soliciten cierre a la Comisión de Casinos, ya sea temporal o por cambio de Administración Responsable, deberán especificar en su solicitud, el motivo de dicho cierre, el tiempo estimado que permanecerá cerrado (a), así como anexar, su correspondiente certificación de la Dirección General de Impuestos Internos de que están al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,


Lic. Simón Lizardo Mézquita

Ministro
Presidente de la Comisión de Casinos

SLM/R/JH/cfd